

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

**Parte I: Elementos obligatorios**

<p>I.1 Número de documento ES-ECO-012-AS.724-0061289.2024.001</p> 	<p>I.2 Tipo de Operador  <input checked="" type="checkbox"/> Operador  <input type="checkbox"/> Grupo de operadores</p>
<p>I.3 Operador o grupo de operadores                  Nombre <b>Pablo Ruiz Ibáñez</b>                  Dirección <b>Barrio El Corral, s/n - Asiego - Cabrales 33555 Asiego</b>                  País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b></p>	<p>I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control                  Autoridad <b>CONSEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ES-ECO-012-AS)</b>                  Dirección <b>Avda. Prudencio González 81 Posada de Llanera (Asturias), 33424, Ables (Llanera)</b>                  País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b></p>
<p>I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción</li> <li>• Preparación</li> </ul>	
<p>I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal                      Método de producción:                      – producción ecológica excepto durante el período de conversión                      – producción durante el período de conversión</li> <li>• (b) Animales y productos de origen animal no transformados                      Método de producción:                      – producción ecológica excepto durante el período de conversión</li> <li>• (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana                      Método de producción:                      – producción de productos ecológicos</li> </ul>	
<p>El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.</p>	
<p>I.7 Fecha, lugar</p> <p>Fecha <b>21 marzo 2024 09:09:55 +01 (Europe/Luxembourg)</b> Nombre y firma <b>CONSEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b></p> <p>Lugar <b>Ables (Llanera) (ES)</b></p>	<p>I.8 Validez                  Certificado válido desde el <b>21/03/2024</b> hasta el <b>31/03/2025</b></p>

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte II: Elementos opcionales específicos</b>	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	<b>Superficies: Frutales, Pastos, praderas y forrajes, Forestal, Otros, Pasto comunal</b> <b>Animales: Vacuno</b> <b>Producto Ganadero: Leche</b> <b>Queso</b>	
	II.2 Cantidad de productos	
	II.3 Información sobre el terreno	
	II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad	
	II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas	
	II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848	
	II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista	
II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848	Nombre del organismo de acreditación Enlace al certificado de acreditación	
II.9 Otros datos		

EMITIDO